

4^a ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**SUBSANACIÓN, LECTURA DE INFORME DE
PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y APRECIACIÓN DE BAJA ANORMAL
O DESPROPORCIONADA DE LA OBRA: PAEP.-1/16.**

24 DE ENERO DE 2020



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

91b3e211a1d27f6f0f69de97c37649a507fd248a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

******553****

FECHA Y HORA

18/06/2020 08:16:06 CET

4ª.-ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE:

Presidente: Sr. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario: Sr. José Luís Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza.

Actúa como suplente del Interventor Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. Manuel J. Piniella García.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, en sesión del día **24/01/20**, se reúne, en la Sede Provincial, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, con asistencia de las personas que arriba se indican, al objeto de proceder a la comprobación de la documentación de subsanación o aclaración aportada por los licitadores, en el plazo concedido al efecto, lectura de informe técnico de puntuación de los criterios de adjudicación e informes de apreciación de baja desproporcionada o anormalmente baja, así como clasificación, de la obra **PAEP.-1/16.- Mejoras en el abastecimiento de agua potable y en el alumbrado público del P.I. La Rosa en el municipio de Alhaurín El Grande**.

En primer lugar, se procede a lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

En segundo lugar, la Mesa procede a examinar la documentación requerida de subsanación o aclaración a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con publicación en el Perfil del Contratante, según D.A. 15.1 LCSP, acordando la validez de la documentación presentada y admitiendo a las empresas **Cansol Infraestructuras, S.L. y Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.**, en la presente licitación.

A continuación, tras un breve receso para elaboración de informe por parte del técnico competente, se procede a la lectura del informe emitido, donde constan las



puntuaciones de las empresas admitidas, en función de los criterios de valoración, en aplicación de lo dispuesto en el Anexo N°. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, con el siguiente resultado:

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	IMPORTE	OFER.	ARID. RECI.	AMP. PLA.	TOT.
1	Cansol Infraestructuras, S.L.	102.840,08	66,06	0,00	16,00	82,06
2	I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.	111.694,21	38,37	0,00	16,00	54,37
3	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	98.381,87	80,00	0,00	16,00	96,00

La Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa **Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.**, en función del resultado de las puntuaciones obtenidas, en aplicación del Anexo N°. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando condicionada al informe del Técnico competente sobre si es susceptible de normal cumplimiento dicha proposición.

Acto seguido, la Mesa procede a aprobar la clasificación efectuada por orden decreciente de puntuación, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, así como a la lectura de informe de apreciación de la baja anormal o desproporcionada de las proposiciones admitidas a la presente licitación, con el siguiente resultado:

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	OFERTA	BAJA	PUNT. TOTAL	B. T.
3	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	98.381,87	25.585,07	96,00	BT
1	Cansol Infraestructuras, S.L.	102.840,08	21.126,86	82,06	
2	I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.	111.694,21	12.272,73	54,37	

Se comprueba que la oferta presentada por la empresa **Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.**, se considera desproporcionada o anormalmente baja, conforme a lo previsto en el Anexo N°. 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se acuerda dar audiencia a la empresa clasificada en primer lugar, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

La Mesa acuerda una vez recibida la documentación requerida, remitir dicha justificación al Técnico competente, para su posterior informe, el cual será sometido a aprobación, en su caso, por la Mesa de Contratación.

Seguidamente, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

91b3e211a1d27f6f0f69de97c37649a507fd248a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2020_000000000000000000000000003044237

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 17/06/2020 20:23:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

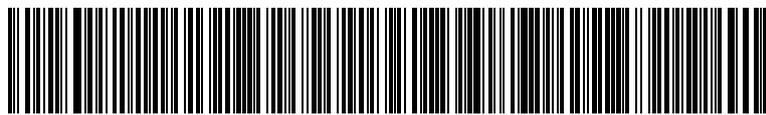
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 91b3e211a1d27f6f0f69de97c37649a507fd248a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf